

## RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3618/86 del Consejo, de 24 de noviembre de 1986, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3331/85, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 950/68 relativo al arancel aduanero común

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 345 de 8 de diciembre de 1986)

Página 52, subpartida 08.08 F I:

*en lugar de:* «Frutos del *vaccinium macrocarpum* ...»,

*léase:* «Fruto del *vaccinium macrocarpon* ...».

Página 94, subpartida 20.06 B I b) 2 aa):

*en lugar de:* «... azúcares superior al 10 % en peso»,

*léase:* «... azúcares superior al 19 % en peso».

Página 95, subpartida 20.06 B II a) 8, columna derechos convencionales:

*en lugar de:* 21 + 2 daa»,

*léase:* «20 + 2 daa».

Página 122, subpartida 25.16 B II a), columna derechos convencionales:

*en lugar de:* «2,6»,

*léase:* «2,5».

Página 131, nota a pie de página (d):

*en lugar de:* «... ha quedado reducida al 3,5 %»,

*léase:* «... ha quedado reducida al 6 %».

Página 236, notas complementarias, 1 A b), primera línea:

*en lugar de:* «una de las prendas siguientes ...»,

*léase:* «una o dos de las prendas siguientes ...».

Página 320, nota 4, tercera línea:

*en lugar de:* «... no exceda de 0,5 mm»,

*léase:* «... no exceda de 0,05 mm».

Página 344, notas complementarias 2, segunda línea:

*en lugar de:* «... pertenecientes a las partidas nº 86.10, nº 89.03 y nº 89.05 ...»,

*léase:* «... pertenecientes a las partidas nº 86.10, nº 88.05, nº 89.03 y nº 89.05 ...».